CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y ARTÍCULO 2.2.5.1.5 DECRETO 1083 DE 2015.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 2.2.5.1.5 Decreto 1083 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL LOGRO DE UNA EFICIENTE LABOR ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACA EN ESPECIAL LAS DESPLEGADAS POR EL DIPUTADO JUAN CAMILO MORALES RODRIGUEZ ". C**on base en los documentos presentados por **JHONATAN AVELINO RUIZ TOLOSA**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.049.638.653** de Tunja, Boyacá, así;

Por tratarse de una persona Natural, el señor **JHONATAN AVELINO RUIZ TOLOSA ,** allegó los siguientes documentos:

- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Declaración de bienes y rentas.
- Constancia de afiliación al sistema general de Seguridad Social.
- Hoja de vida de función pública Persona Natural
- Soportes académicos.
- Certificaciones laborales.
- Certificado médico ocupacional.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS.

Una vez revisados los antecedentes relacionados anteriormente, se corroboró que el señor **JHONATAN AVELINO RUIZ TOLOSA,** no se encuentra inhabilitado para ejercer cargos públicos ni para celebrar con **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL LOGRO DE UNA EFICIENTE LABOR ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACA EN ESPECIAL LAS DESPLEGADAS POR EL DIPUTADO JUAN CAMILO MORALES RODRIGUEZ "**, En constancia se adjuntan los presentes documentos:

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes fiscales Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Judiciales por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes y medidas correctivas.

II. EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

De acuerdo con los estudios previos para cumplir con el objeto del futuro contrato de prestación de servicios Profesionales cuyo objeto será**: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL LOGRO DE UNA EFICIENTE LABOR ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACA EN ESPECIAL LAS DESPLEGADAS POR EL DIPUTADO JUAN CAMILO MORALES RODRIGUEZ"**

Se requiere cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

- Bachiller Académico
- Experiencia: Doce (12) meses de experiencia

III. EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN: EXPERIENCIA REQUERIDA.

A continuación, se presenta una relación de la información contenida en parte de los certificados de trabajo y/o documentos que acrediten la experiencia de el señor**: JHONATAN AVELINO RUIZ TOLOSA.**

TOTAL, TIEMPO ACREDITADO: 7 AÑOS Y 9 MESES

En virtud de lo anterior, una vez efectuado el análisis y la verificación de la documentación allegada por la persona arriba mencionada, se deja expresa constancia de que, para el presente proceso de contratación directa, **NO** resultó procedente la obtención previa de varias ofertas, de conformidad con el régimen jurídico aplicable. Igualmente, se certifica que la persona natural previamente identificada acredita la **IDONEIDAD** requerida, toda vez que **CUMPLE** con los requisitos de formación académica y **EXPERIENCIA** establecidos en los estudios y documentos previos, garantizando así su capacidad para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

Dada en el despacho de Secretaría General de la Asamblea Departamental de Boyacá, a los Nueve (09) días del mes de Julio de 2026.

MARIA ELIZABETH OTALORA OTALORA
Secretaría General